

**PRIMERA**  
**COPIA CERTIFICADA DE LA**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN**  
**LÍNEA DENOMINADA SMYLE MANTENIMIENTOS SMYLMA**  
**CIA.LTDA.-**

**Guayaquil, 11 de marzo del 2020.**



Firmado por

GONZALO XAVIER RODAS GARCES

GONZALO XAVIER RODAS  
GARCES

EC





Factura: 001-004-000038552



20200901011P00651

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20200901011P00651						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2020, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926328808	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	OLEAS FRANCO EDDY DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922257423	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919135772	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921953386	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

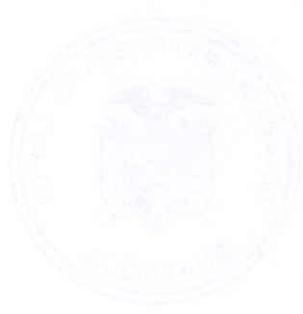




15000000000000000000

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



20100 20100 20100  
operativ' eacab' eacab'  
Español-ingles

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901011P00651

Factura No.: 001-004-000038552

## NOTARIA DECIMO PRIMERO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SMYLE MANTENIMIENTOS SMYLMA CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

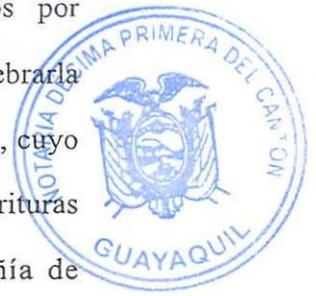
Di 2 Copias



En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ~~once~~ de  
Marzo del dos mil veinte , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS  
GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL,  
comparecen a constituir la compañía SMYLE MANTENIMIENTOS SMYLMA  
CIA.LTDA., el/la señor(a) LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC, de  
nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad  
de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OLEAS  
FRANCO EDDY DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil  
CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y  
personales derechos; el/la señor(a) CAMPUZANO BURGOS ALVARO  
ARMANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con  
domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos;  
el/la señor(a) LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE, de nacionalidad  
ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de  
GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son  
mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de  
conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón-Guayaquil

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
OLEAS FRANCO EDDY DAVID	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SMYLE MANTENIMIENTOS SMYLMA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES



PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN. MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS). APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES. INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO



Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón Guayaquil



AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA. INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de



Verificación de la autenticidad de la información contenida en este documento por el sistema de control de calidad de la Municipalidad de Guayaquil.

la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIECISEIS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de VEINTE Y CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**



Xavier Rodas Garcés  
Notario Décimo Primero  
Cantón-Guayaquil



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC	4	100	100.00	100.00	0.00	0.00
OLEAS FRANCO EDDY DAVID	4	100	100.00	100.00	0.00	0.00
CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO	4	100	100.00	100.00	0.00	0.00
LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE	4	100	100.00	100.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>16</b>	<b>400</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

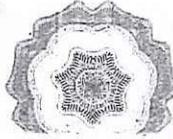


**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO/CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero

No. 092195338-6



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ VASQUEZ RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUERRERO BENITES MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2011-04-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-28

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

V3333V2222

000561740



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0147 M  
JUNTA No.

0147 - 239  
CERTIFICADO No.

0921953386  
CEDULA No.

LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*

R. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO  
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18  
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento  
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al  
original que se me exhibió y que devolví al interesado  
Guayaquil, 11 de marzo del 2020

*Xavier Rodas Garcés*  
Notario Décimo Primero  
del Cantón Guayaquil





**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA, APELLIDOS Y NOMBRES OLEAS FRANCO EDDY DAVID LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO MAIRA ALEXANDRA MARTINEZ TUBAY

Nº. 092225742-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PASTOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OLEAS ARIAS MIGUEL ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FRANCO CASTRO ROSA AZUCENA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-02-21 FECHA DE EXPIRACION 2028-02-21

E4334M222

001443811

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018

011 JUNTA No.

011 - 325 NÚMERO

0922257423 CEDULA

OLEAS FRANCO EDDY DAVID APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 2



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma: Eddy Oleas Franco

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 11 de Marzo del 2020

Xavier Rodas Garcés Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil





**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

*Faint, illegible text or signature in the lower middle section.*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
BOLIVAR (SAGRARIO)  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
WENDY ANNABELL  
JOSA TENELANDA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ VASQUEZ RAFAEL BELISARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUERRERO BENITES MARIA NARCISA DEL ROCIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL 2019-02-08  
FECHA DE EXPIRACION 2029-02-08



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0015 M JUNTA N°

0015 - 094 CERTIFICADO N°

0926328808 Cédula N°

LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS  
CANTON: GUAYAQUIL  
CIRCUNSCRIPCION: 1  
PARROQUIA: XIMENA  
ZONA: 6

ELECCIONES SECCIONALES Y OPOS  
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 11 de Marzo del 2020

*Xavier Rodas Garcés*  
Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil





**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

E334413232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAMPUZANO SANCHEZ MODESTO EZEQUIEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BURGOS FUENTES MARIA PETITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2016-02-01**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-01**

N.º: **091913577-2**

CEDULA DE CIUDADANIA: **091913577-2**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-07-19**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 ELOISA ESTRELLA DONOSO FRANCO

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

0005 95306



**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA N.º  
 0005 - 065 CERTIFICADO N.º  
 0919135772 CEDULA N.º

**CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

0919135772  
 01-02-2016

PROVINCIA: **GUAYAS**  
 CANTÓN: **GUAYAQUIL**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**  
 PARROQUIA: **TARQUI**  
 ZONA: **3**

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 11 de Mayo del 2020

**Xavier Rodas Garcés**  
 Notario Décimo Primero  
 Cantón-Guayaquil

*Xavier Rodas Garcés*  
 Notario Décimo Primero  
 del Cantón Guayaquil

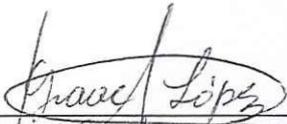
**ESPACIO EN  
BLANCO**

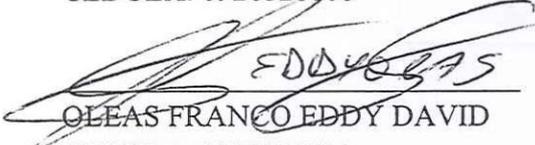
**ESPACIO EN  
BLANCO**

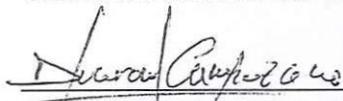
Impresión en blanco

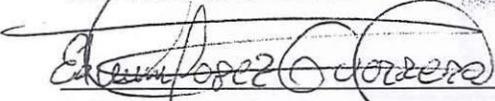
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
LOPEZ GUERRERO CARLOS ISAAC  
CEDULA: 0926328808

  
OLEAS FRANCO EDDY DAVID  
CEDULA: 0922257423

  
CAMPUZANO BURGOS ALVARO ARMANDO  
CEDULA: 0919135772

  
LOPEZ GUERRERO EDWIN NOE  
CEDULA: 0921953386



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES

Identificación: 0701247116



**ESPACIO EN  
BLANCO**

**ESPACIO EN  
BLANCO**



Notario Público  
Gonzalo Xavier Rodas Garces  
Identificación: 0701247116

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA**, número, **2020-09-01-011-P00651**, en nueve fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los once días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

**EL NOTARIO**

**XAVIER RODAS GARCÉS**



STANDARD was... [faint text]

... [faint text]

... [faint text]

... [faint text]

... [faint text]



... [faint text]

... [faint text]